

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. También reposa en el expediente digital escrito suscrito por las señoras Graciela Gómez Castillo, Emperatriz Gómez Castillo y Piedad Esperanza Gómez Castillo. Sírvasse proveer. Cali, abril 20 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 724

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN – ADJUDICACIÓN DE APOYOS
PERSONA CON DISCAPACIDAD: MARIA DEL ROSARIO CASTILLO TENORIO
CURADORA: AMPARO GOMEZ CASTILLO
RAD. PROCESO INTERDICCION: 2021-369

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento del Ministerio Público y de las personas que forman parte del proceso, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, quienes cuentan con el término de tres (03) días a partir de su notificación para solicitar aclaración, modificación o complementación de ser necesario y fundamentando su petición.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente el escrito presentado por las señoras Graciela Gómez Castillo, Emperatriz Gómez Castillo y Piedad Esperanza Gómez Castillo, el cual será valorado en el momento oportuno.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.